



PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICACION 2022-527

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 25 de abril de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURÁN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

La apodera de la acreedora Alcaldía de Girón manifiesta que presenta renuncia al poder otorgado, así mismo manifiesta que reenvió comunicado por correo electrónico al poderdante.

Siendo procedente lo solicitado por el togado en memorial precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P, se acepta la renuncia del poder.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 26 de abril de 2023*

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ef9cfa2b0b8b4598b270ed71159ff6ae043dcbf6b2cd1b6fb31c143eba3778**

Documento generado en 25/04/2023 03:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>